

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

Acciones de las Oficinas Regionales

- a) Fiscalización de semillas de las distintas especies incluidas en el sistema de fiscalización, en sus diferentes categorías.
- b) Efectuar las acciones de control de comercio a operadores de semillas fiscalizadas e identificadas, y de las autorizaciones de los obtentores para variedades con títulos de propiedad.
- c) Emitir y suscribir Documentos de Autorización de Venta (DAV) y Multiplicación (DAM), de Semilla Fiscalizada.
- d) Fiscalizar lotes de producción de semilla en los diferentes sistemas de certificación internacional.
- e) Entregar estampillas oficiales para semilla fiscalizada.
- f) Colaborar, cuando corresponda, en el armado de las actuaciones por infracción a la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N° 20.247.
- g) Promover y mantener la vinculación con instituciones y organismos provinciales y regionales, públicos y privados de sector agropecuario vinculado a la producción semillera.
- h) Tramitar ante quien corresponda, los reclamos y denuncias de los usuarios y operadores de semillas.
- i) Participar en la difusión de las actividades del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS, en el ámbito de su jurisdicción.
- j) Gestionar y coordinar actividades de Planes Operativos Anuales de Convenios entre Provincias e Instituciones y el INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS.
- k) Efectuar propuestas y apoyo técnico a la conformación y actualización de normativas, en interacción con comités técnicos asesores de la CONASE.

l) Efectuar propuestas y apoyo técnico orientadas al mejoramiento y desarrollo de la Oficina Regional.

m) Preservar y mantener el patrimonio afectado a la Oficina Regional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo II EX-2021-62466726-APN-DA#INASE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.